



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	UNION MARITAL DE HECHO
Radicación	41001-31-10-001-2020-00065- 00
Demandante	DALLANA YULIETH LOAIZA VEGA
Demandado	ENRIQUE DURAN GIRALDO

Neiva, Diez (10) Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud de lo informado por “ICBF”, sede Montería - Córdoba en el escrito precedente el Despacho dispone ampliar por diez (10) días el término otorgado a dicha entidad según las previsiones del Art. 117 del Código General del Proceso, para que arrime la totalidad del expediente mediante el cual se abrió la investigación de protección No. 079 del 13 de diciembre de 2012, donde se vio involucrado el señor ENRIQUE DURAN GIRALDO.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 11 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 10 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0126

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO